

Final de la línea: E. T. Constantí.
 Terminos municipales que afecta: Constantí.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,130 (aérea) y 0,013 (subterránea).
 Conductor: Al. Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y Al. de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora.

Tipo: Caseta.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación transformación: 25 000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949; modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 2 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.278-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.928.
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea 23 Kv. Hifrensa.

Final de la línea: E. T. Estany.
 Término municipal que afecta: Ametlla de Mar.
 Tensión de servicio: 25 Kv.
 Longitud en kilómetros: 0,600.
 Conductor: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora:
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 5 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.227-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita Expediente A-59/72.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este

Ministerio de 1 de febrero de 1969 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Consolidación de la línea eléctrica a 45 KV. San Román-Coreses. Sobre el mismo trazado sustitución de los apoyos actuales por apoyos de hormigón armado entre los apoyos 1 al 63. Del 64 al final, sustitución por apoyos metálicos previstos para doble circuito hasta el 98, y sustitución del conductor hasta este apoyo 98 por otro de aluminio acero de 182 milímetros cuadrados.

Paso de la línea a aislamiento de suspensión formado por cuatro elementos Esperanza 1507.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 3 de marzo de 1973.—El Delegado provincial.—3.256 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Provincial de Ciudad Real, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca «Valdeladrones, Umbria del Búho y Huerta del Collado», sita en el término municipal de Viso del Marqués (Ciudad Real).

El día 4 de mayo de 1973, a las diez horas de su mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca «Valdeladrones, Umbria del Búho y Huerta del Collado», sita en el término municipal de Viso del Marqués propiedad de don Silvestre de Campos Calzada. Afectada por Decreto de 1 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Ciudad Real, 14 de abril de 1973.—El representante de la Administración.—3.561-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición a la firma «Eurofil, Sociedad Anónima», para la importación de lanas y fibras sintéticas por exportaciones de hilados y tejidos de dichos productos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Eurofil, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 8 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 18 de marzo de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Eurofil, S. A.», por Orden de 8 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1968) para importación de lana sucia base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster, peinadas y teñidas, peinadas, de floca o en cable, como reposición de exportaciones previamente realizadas de hilados y tejidos de lana y de dichas fibras sintéticas.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.